



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Acuerdo de Concejo N° 014-2024-MPB/CM

Bolívar, 12 de Febrero del 2024.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR:

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 12 de febrero 2023, en el que se ha tratado el pedido de información de la Regidora Clotilde Lorena Hoyos Chuquimuni.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y que los acuerdos don decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

La Regidora Clotilde Lorena Hoyos Chuquimuni, tomo la palabra y reitera el pedido de información a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, respecto del estado en que se encuentren los Puestos de Salud ejecutados, entregados y por ejecutar en el Distrito de Bolívar, Provincia de Bolívar, para fines competentes.

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, decidió aprobar por UNANIMIDAD, el pedido información de la Regidora Clotilde Lorena Hoyos Chuquimuni, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, respecto del estado en que se encuentren los Puestos de Sálud ejecutados, entregados y por ejecutar en el Distrito de Bolívar, Provincia de Bolívar, para fines competentes. Derivar, el presente expediente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a fin de que informe al Concejo Municipal, respecto del estado en que se encuentren los Puestos de Salud ejecutados, entregados y por ejecutar en el Distrito de Bolívar, Provincia de Bolívar, para fines competentes.

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ARTÍCULO 1°. APROBAR, el pedido información de la Regidora Clotilde Lorena Hoyos Chuquimuni, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, respecto del estado en que se encuentren los Puestos de Salud ejecutados, entregados y por ejecutar en el Distrito de Bolívar, Provincia de Bolívar, para fines competentes.

ARTÍCULO 2°. DERIVAR, el presente expediente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a fin de que informe al Concejo Municipal, respecto del estado en que se encuentren los Puestos de Salud ejecutados, entregados y por ejecutar en el Distrito de Bolívar, Provincia de Bolívar, para fines competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

